



¿Qué pasó con ellas?

ÍNDICE

- ▶ Mujeres desaparecidas
- ▶ Mujeres adultas
- ▶ Niñas y adolescentes
- ▶ Femicidio y tentativas
- ▶ Denuncias de la PNP
- ▶ Conclusiones y recomendaciones

Jr. Ucayali N.º 388 Lima 01 -
Perú
Central Telefónica: (51-1) 311-
0300
Línea Gratuita: 0-800-15170
Depósito Legal n.º 2022-10044

Mujeres desaparecidas

¿Cuándo se considera a una persona desaparecida?

Cuando se encuentra ausente de su domicilio habitual y se desconoce su paradero.

¿Dónde y cómo se hace una denuncia ante una situación de desaparición?

La denuncia se presenta en cualquier comisaría, no es requisito presentar el DNI. La Policía Nacional del Perú (PNP) debe tramitarla de inmediato, sin ningún tipo de justificación del hecho o traslado de responsabilidad de lo sucedido a la víctima. Se debe brindar nombre, edad, señas particulares, contexto del hecho y demás datos relevantes de la persona desaparecida.

La PNP informa cuáles son las diligencias que se van a realizar y debe proporcionar a la persona denunciante un número telefónico para que, de ser el caso, aporten información.

Se debe brindar una copia gratuita de la denuncia, generar la nota de alerta (contiene datos de la denuncia

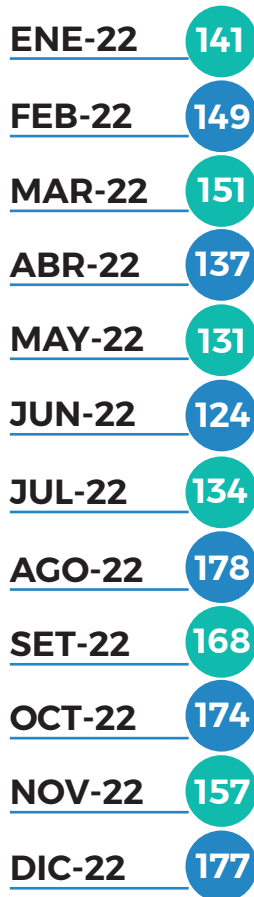
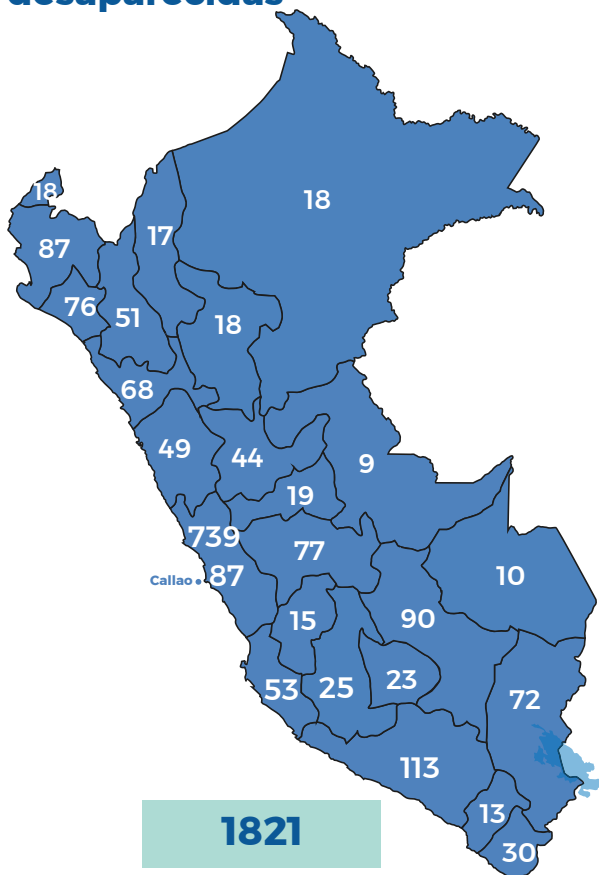
y es difundida permanentemente a nivel nacional) y emitir la alerta de emergencia (es un resumen de la Nota de Alerta e implica el uso urgente de canales informáticos); ambos formatos son difundidos a nivel nacional. Durante todo el proceso de búsqueda es deber de la PNP brindar orientación y mantener informada a la persona denunciante de los avances de la investigación.

Estándares estatales para atender casos de desaparición:

- Debida diligencia:** Intervención oportuna e inmediata, y cumplir diligencias mínimas de búsqueda¹ e investigación dentro de las 24 horas.
- Actuación pronta e inmediata:** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- Procesos adecuados de denuncia:** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una investigación efectiva desde las primeras horas.
- Presunción de vida:** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- Personal capacitado:** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género, niñez y adolescencia, para evitar dilaciones por la aplicación de estereotipos y prejuicios de género.

1 Las acciones mínimas de búsqueda según el Protocolo Interinstitucional de Atención de Casos de Desaparición de Personas en Situación de Vulnerabilidad y Otros Casos de Desaparición (D.S. N°002-2022-IN) son los siguientes: apersonarse al lugar de los hechos o donde frecuentaba la víctima; recoger indicios; solicitar cámaras de videovigilancia y el empleo del procedimiento de geolocalización.

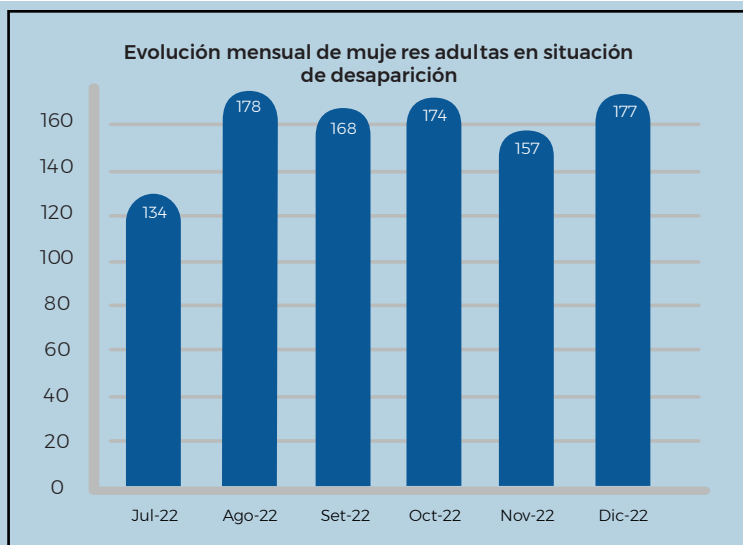
Mujeres adultas reportadas como desaparecidas



Cuadro N.º 1: Mujeres reportadas como desaparecidas por región (comparativo anual)

Región	2021	2022
Lima	854	739
Arequipa	107	113
Cusco	84	90
Callao	74	87
Piura	58	87
Junín	60	77
Lambayeque	84	76
Puno	106	72
La Libertad	87	68
Ica	35	53
Cajamarca	57	51
Áncash	55	49
Huánuco	48	44
Tacna	48	30
Ayacucho	47	25
Apurímac	29	23
Moquegua	13	13
Pasco	12	19
Loreto	25	18
San Martín	30	18
Tumbes	19	18
Amazonas	26	17
Huancavelica	14	15
Madre de Dios	14	10
Ucayali	21	9
Total	2007	1821

Gráfico 1: Últimos 6 meses

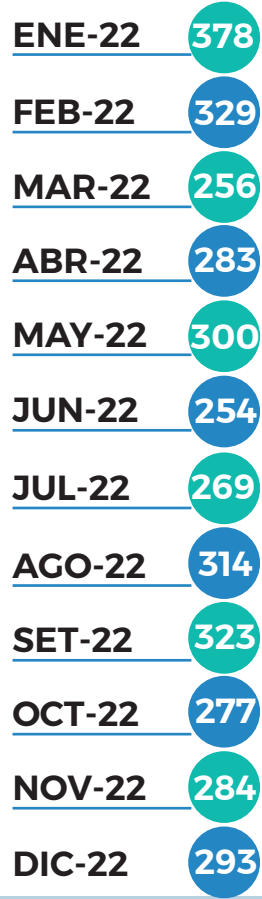
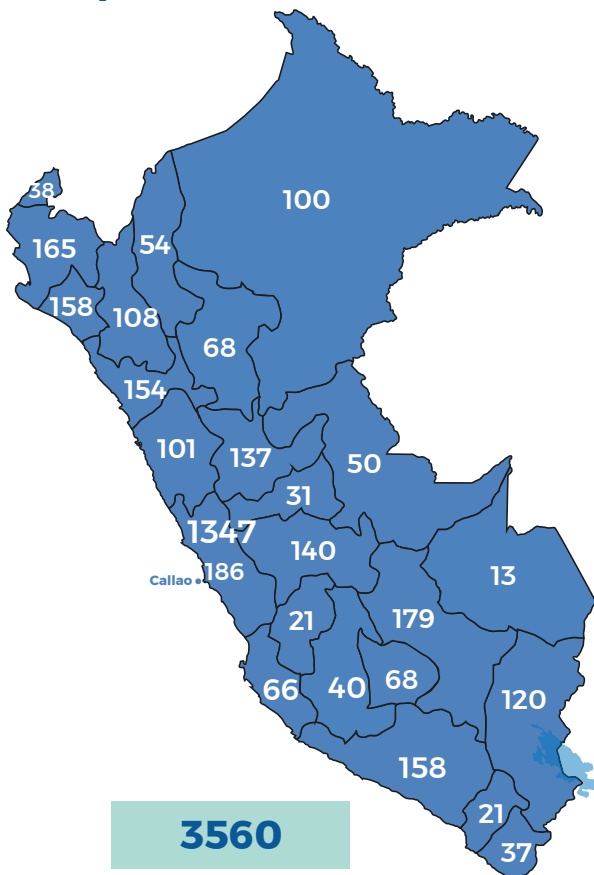


En diciembre de 2022, **177** mujeres adultas fueron reportadas desaparecidas, un **13 %** más que en el mes anterior. Las regiones donde se presentaron más reportes fueron **Lima (73)**, **Arequipa (11)** y **Piura (10)**.

Situaciones de riesgo de mujeres desaparecidas:

El Protocolo de Personas Desaparecidas (D.S N°002-2020-IN) precisa que son situaciones de riesgo: los hechos previos de violencia en contra de la mujer desaparecida, señalados al momento de presentar la denuncia; hechos de violencia que fueron denunciados y calificados como situación de riesgo severo; que la pareja o expareja tenga denuncia por actos de violencia en agravio de la mujer en situación de desaparición; que cuente con medida de protección; altos índices de violencia contra las mujeres en el lugar donde se produjo la desaparición; hechos u otras circunstancias que configuren un riesgo inminente a la integridad y vida de la desaparecida.

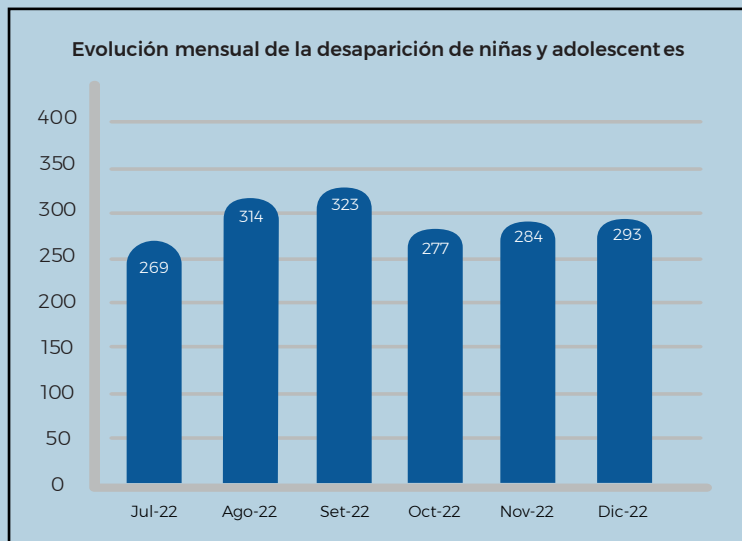
Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas



Cuadro N°2: Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas por región (comparativo anual)

Región	2021	2022
Lima	1406	1347
Callao	158	186
Cusco	203	179
Piura	161	165
Lambayeque	227	158
Arequipa	171	158
La Libertad	165	154
Junín	149	140
Huánuco	174	137
Puno	106	120
Cajamarca	118	108
Áncash	103	101
Loreto	71	100
Apurímac	95	68
San Martín	88	68
Ica	69	66
Amazonas	68	54
Ucayali	77	50
Ayacucho	66	40
Tumbes	35	38
Tacna	46	37
Pasco	52	31
Huancavelica	34	21
Moquegua	9	21
Madre de Dios	45	13
Total	3897	3560

Gráfico 2: Últimos 6 meses



Situación de especial vulnerabilidad por edad:

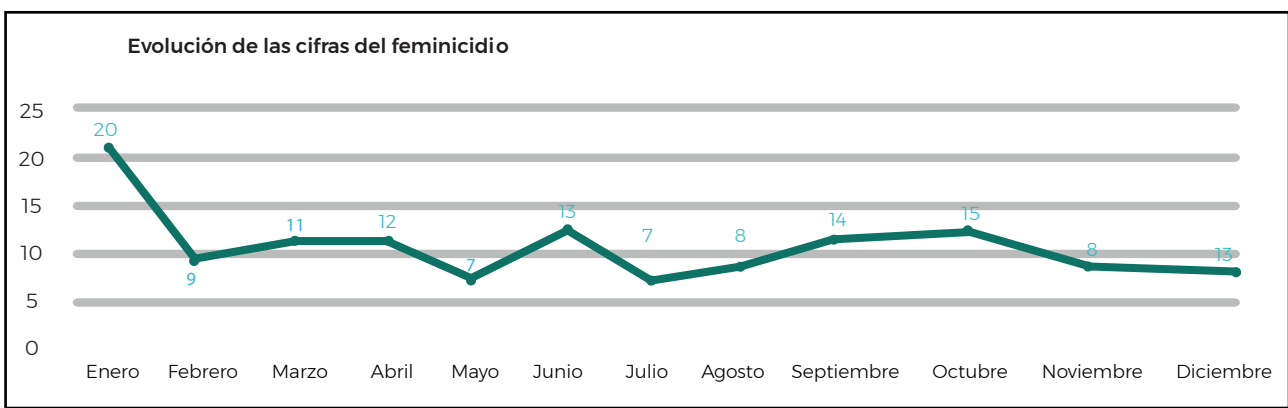
La desaparición de personas también se agrava por la edad y el nivel de desarrollo y madurez en progreso, por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Además, por el solo hecho de ser niña o adolescente, su situación de vulnerabilidad se agrava ante esta forma de violencia, la misma que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con un feminicidio. Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que ellas sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otros medios.

En diciembre de 2022, **348** niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. De esta cifra, **293** eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un **84 %**. Esto reafirma la relación el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad. Niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. Entre las regiones con mayor cantidad de alertas publicadas figuran **Lima (109)**, **Arequipa (17)** y **Cusco (17)**.

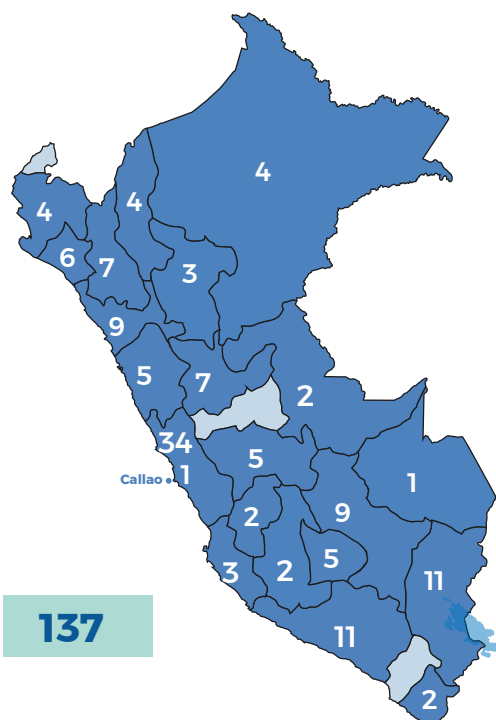
Feminicidios y tentativas

- Feminicidio:** El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que una persona asesina a una mujer, adolescente o niña por razones de género, al incumplir o imponer roles femeninos asignados, en contextos de violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abusos de poder, confianza u otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; o cualquier otra forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente. A diferencia de otros tipos de asesinatos, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de la violencia de género.
- Tentativa de feminicidio:** Ocurre cuando el agente lleva a cabo actos encaminados a quitarle la vida a una mujer, pero no logra tal cometido porque la víctima sobrevive al ataque.
- Muerte violenta:** Es aquella producida por causas no naturales. Incluye los casos de homicidio, suicidio, accidente o muerte sospechosa de criminalidad que han de ser investigados como un feminicidio por el Ministerio Público.²

Gráfico 3:



Mapa del feminicidio por regiones en el 2022:



Vinculación entre feminicidio y desaparición

Meses	Feminicidio	Reportadas como desaparecidas
Enero	20	2
Febrero	9	2
Marzo	11	1
Abril	12	2
Mayo	7	3
Junio	13	1
Julio	7	2
Agosto	8	2
Septiembre	14	2
Octubre	15	3
Noviembre	8	2
Diciembre	13	0
Total	137	22

2 Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los casos de feminicidio desde la perspectiva de género, 2018.

Denuncias de la PNP

**Cuadro N°3:
Denuncias por desaparición
registradas por la PNP de enero
a diciembre 2022**

Región	Denuncias registradas
Lima	3799
Cusco	702
Junín	693
Lambayeque	657
Arequipa	628
Piura	500
Huánuco	447
La Libertad	447
Ayacucho	436
Callao	434
Puno	399
Áncash	265
Ica	264
Cajamarca	261
Loreto	253
San Martín	219
Apurímac	196
Tacna	193
Amazonas	138
Huancavelica	135
Pasco	120
Ucayali	114
Tumbes	105
Moquegua	89
Madre de Dios	30
Total	11524

**Cuadro N°4:
Mujeres ubicadas por la PNP de
enero a diciembre 2022**

Región	Mujeres ubicadas
Lima	1540
Junín	452
Lambayeque	400
Cusco	345
Arequipa	298
Ayacucho	263
Huánuco	246
Piura	227
Áncash	214
Cajamarca	193
Callao	182
La Libertad	178
Puno	172
Ica	140
Apurímac	107
San Martín	93
Tacna	93
Loreto	91
Huancavelica	89
Amazonas	62
Pasco	55
Moquegua	41
Ucayali	36
Tumbes	33
Madre de Dios	8
Total	5558

Gráfico 4 (últimos 6 meses):

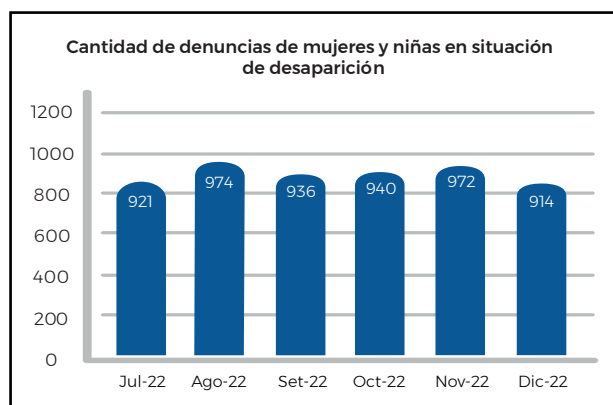
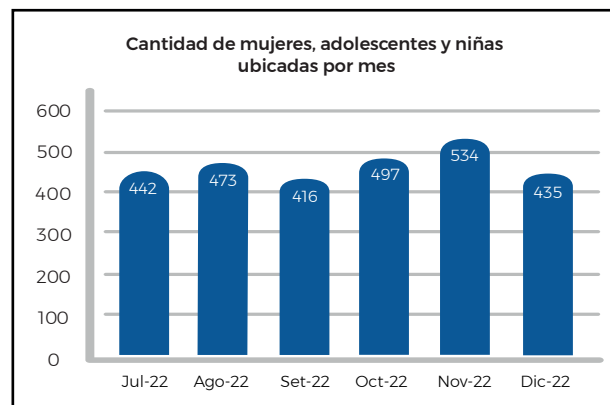


Gráfico 5 (últimos 6 meses):



Conclusiones y recomendaciones

Entre enero a diciembre de 2022, de la sistematización realizada por la DP, se registraron 5381 notas de alerta por mujeres desaparecidas: 1821 adultas (34 %), y 3560 niñas y adolescentes mujeres (66%). Por su parte, la PNP registró 11524 casos de mujeres desaparecidas durante todo su ciclo de vida, siendo ubicadas 5558 (48 %) de ellas.³

Asimismo, de enero a diciembre, se produjeron 137 feminicidios, en 22 (16 %) de los cuales las víctimas habían sido reportadas previamente como desaparecidas. También, se registraron 51 muertes violentas y 111 tentativas de feminicidio. Cabe destacar que diciembre fue uno de los meses con alto número de afectaciones a la vida de las mujeres pues se registraron 13 feminicidios, 5 muertes violentas y 7 tentativas de feminicidio.

Recomendaciones:

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- La desaparición de mujeres, adolescentes y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. Esta es una recomendación sostenida, realizada al MIMP con la finalidad que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial.
- Fortalecer la intervención por parte de los CEM y las Unidades de Protección Especial (UPE, para niñas/os y adolescentes) en los casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención, así como coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

Al Ministerio del Interior

- Exhortar a sesionar a la Comisión Multisectorial para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con la finalidad de que se pueda dar seguimiento del nivel de implementación de su plan de trabajo por parte de los sectores competentes.
- Hacer pública la estadística sobre la relación entre la desaparición y la comisión de otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) y las principales causas de la desaparición. Resulta indispensable disgregar la estadística de denuncias y personas ubicadas por sexo y edad.
- Seguir capacitando al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información de forma adecuada en sus sistemas sobre casos de desaparición, haciendo especial énfasis en el llenado correcto de las notas de alerta y alertas de emergencia. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género, derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia) e interseccionalidad.
- Fortalecer el portal de personas desaparecidas, para que se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones y por periodos de tiempo; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; advertir si la persona desaparecida tiene alguna discapacidad; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec en las notas de alerta; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros. Asimismo, es importante que se mantenga la sección de "Personas Ubicadas" dentro del portal, pues se ha advertido que, en noviembre, ha sido

³ Al respecto, cabe indicar que las estadísticas han sido actualizadas de acuerdo a lo publicado en la sección RENIPED del Portal de Personas Desaparecidas.

retirada y esta situación persiste al cierre del presente reporte.

Evaluar las dificultades para la aplicación de los procedimientos de geolocalización por la PNP y promover soluciones eficientes que permitan proteger y ubicar a las víctimas de manera

- oportuna. Del mismo modo, se debe impulsar la implementación de un mecanismo para la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en zonas rurales donde se carece de acceso a internet.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Realizar un estudio criminológico sobre las causas de la desaparición de mujeres, adolescentes

- y niñas/os en el Perú. Este debe contar con cifras estadísticas de las causas reales de dichas desapariciones; además, para saber en caso de niñas/os y adolescentes si estas responden a causas delictivas o de desprotección familiar.

A todas las instituciones y empresas a nivel nacional

Que las instituciones públicas nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alertas de emergencia. Asimismo, se insta a las

- empresas privadas y organizaciones civiles a que puedan sumarse a esta labor con la finalidad de obtener información relevante y lograr ubicar a las víctimas.

A los medios de comunicación

Los medios de comunicación nacionales y locales deben adoptar un rol activo en la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia emitidas ante la desaparición de niños, niñas,

- adolescentes y mujeres afectadas por violencia de género. Esto permitirá promover que la comunidad conozca que quienes se encuentran desaparecidas están en situación de riesgo, e informar a la PNP sobre algún dato que puede contribuir a su ubicación.